

# **Facultad de Farmacia**

## **Grado en Nutrición Humana y Dietética**

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :**

**Trabajo de Fin de Grado**  
**(2025 - 2026)**

## 1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Trabajo de Fin de Grado	Código: 899594202
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro: <b>Facultad de Farmacia</b></li> <li>- Lugar de impartición: <b>Facultad de Farmacia</b></li> <li>- Titulación: <b>Grado en Nutrición Humana y Dietética</b></li> <li>- Plan de Estudios: <b>2019 (Publicado en 2019-12-17)</b></li> <li>- Rama de conocimiento: <b>Ciencias de la Salud</b></li> <li>- Itinerario / Intensificación:</li> <li>- Departamento/s:             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Análisis Matemático</b></li> <li><b>Ciencias Médicas Básicas</b></li> <li><b>Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética</b></li> <li><b>Medicina Física y Farmacología</b></li> <li><b>Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica</b></li> <li><b>Medicina Interna, Dermatología y Psiquiatría</b></li> <li><b>Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología</b></li> <li><b>Dirección de Empresas e Historia Económica</b></li> <li><b>Psicología Clínica, Psicobiología y Metodología</b></li> <li><b>Química</b></li> <li><b>Química Orgánica</b></li> </ul> </li> <li>- Área/s de conocimiento:             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Análisis Matemático</b></li> <li><b>Anatomía y Embriología Humana</b></li> <li><b>Biología Celular</b></li> <li><b>Bioquímica y Biología Molecular</b></li> <li><b>Farmacología</b></li> <li><b>Fisiología</b></li> <li><b>Genética</b></li> <li><b>Ingeniería Química</b></li> <li><b>Medicina</b></li> <li><b>Medicina Preventiva y Salud Pública</b></li> <li><b>Microbiología</b></li> <li><b>Nutrición y Bromatología</b></li> <li><b>Organización de Empresas</b></li> <li><b>Parasitología</b></li> <li><b>Pediatría</b></li> <li><b>Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico</b></li> <li><b>Química Física</b></li> <li><b>Química Inorgánica</b></li> <li><b>Química Orgánica</b></li> <li><b>Tecnología de Alimentos</b></li> <li><b>Toxicología</b></li> </ul> </li> </ul>	

- Curso: **4**
- Carácter: **Trabajo de Fin de Grado**
- Duración: **Segundo cuatrimestre**
- Créditos ECTS: **12,0**
- Modalidad de impartición: **Presencial**
- Horario: **Enlace al horario**
- Dirección web de la asignatura: **<http://www.campusvirtual.ull.es>**
- Idioma: **Castellano**

## 2. Requisitos de matrícula y calificación

**Requisitos de matrícula.** El alumno/a debe haber superado el primer y segundo curso del plan de estudios (120 créditos) y al menos 36 créditos correspondientes a asignaturas del tercer curso.

**Requisitos de calificación.** El alumno/a debe haber superado 228 créditos del plan de estudios.

## 3. Profesorado que imparte la asignatura

**Profesor/a Coordinador/a:** **IGNACIO DE LA CRUZ MUROS**

- Grupo:

### General

- Nombre: **IGNACIO DE LA**
- Apellido: **CRUZ MUROS**
- Departamento: **Ciencias Médicas Básicas**
- Área de conocimiento: **Anatomía y Embriología Humana**

### Contacto

- Teléfono 1: **922 316 502**
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **icruz@ull.es**
- Correo alternativo:
- Web: **<http://www.campusvirtual.ull.es>**

### Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	12:00	15:00	Sección de Medicina - CS.1A	Módulo 2
Todo el cuatrimestre		Miércoles	12:00	15:00	Sección de Medicina - CS.1A	Módulo 2

Observaciones: Será necesario concertar la cita con un día de antelación. La tutoría se puede realizar telemáticamente a deseo del alumn@. La tutoría telemática sólo puede constituir el 50% de las horas totales de tutorías.

**Tutorías segundo cuatrimestre:**

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	12:00	15:00	Sección de Medicina - CS.1A	Módulo 2
Todo el cuatrimestre		Miércoles	12:00	15:00	Sección de Medicina - CS.1A	Módulo 2

Observaciones: Será necesario concertar la cita con un día de antelación. La tutoría se puede realizar telemáticamente a deseo del alumn@. La tutoría telemática sólo puede constituir el 50% de las horas totales de tutorías.

#### 4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura:

Perfil profesional: **Dietista-Nutricionista**

#### 5. Competencias

##### Generales

**CG1** - Reconocer los elementos esenciales de la profesión del Dietista-Nutricionista, incluyendo los principios éticos, responsabilidades legales y el ejercicio de la profesión, aplicando el principio de justicia social a la práctica profesional y desarrollándola con respeto a las personas, sus hábitos, creencias y culturas.

**CG2** - Desarrollar la profesión con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades para trabajar en equipo.

**CG3** - Reconocer la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje, de manera autónoma y continuada, de nuevos conocimientos, productos y técnicas en nutrición y alimentación, así como a la motivación por la calidad.

**CG29** - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora, siendo capaces de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, y comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en materia sanitaria y nutricional.

##### Básicas

**CB1** - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

**CB2** - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**CB3** - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de

estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CB4** - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CB5** - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### Específicas

**CE55** - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

## 6. Contenidos de la asignatura

### Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

El TFG es un trabajo autónomo del estudiante, que llevará a cabo bajo la supervisión de una o dos personas que deben cumplir los requisitos recogidos en el presente documento. Supone la realización por parte del estudiantado, de forma individual, de un proyecto o estudio en el que se demuestre que ha adquirido las competencias propias de la titulación y que se plasmará en una memoria. Por definición, el ensayo académico es un tipo de composición escrita en prosa que analiza, interpreta o evalúa un tema de forma sintética. Este tipo de texto trata de respaldar una tesis por medio de la argumentación o exposición. Se pretende por tanto motivar el pensamiento crítico e independiente, ya que incita al estudiante a buscar un problema y su posible solución, así como un análisis profundo e individual de algún tema en particular. El estudiantado es el responsable del TFG y será quién tome la decisión de depositar o no el trabajo para su presentación y defensa, sin necesidad de contar para ello con la autorización de su tutor/a. El nombre del tutor/a sólo aparecerá en la memoria del TFG si este ha autorizado la presentación. El TFG estará concebido de forma que pueda ser realizado por el estudiantado en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignados esta asignatura en el plan de estudios de cada titulación. El TFG podrá llevarse a cabo, total o parcialmente, en la ULL o en otras universidades, instituciones o empresas, siempre que exista el correspondiente convenio de colaboración o cooperación educativa. El TFG se podrá realizar en el marco de un convenio de movilidad nacional, cuando en el Centro de destino exista una asignatura de naturaleza similar y se cuente con la aprobación previa de la propuesta del TFG por parte de la Facultad. La asignatura de TFG no podrá cursarse por el alumnado de la Facultad de Farmacia que participe en un Programa de Movilidad Internacional. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado y los derechos referidos a la propiedad industrial se regirán por la legislación vigente en la materia. La realización y la defensa del TFG podrán desarrollarse en un idioma distinto al castellano conforme a lo dispuesto en la memoria de verificación del título o en la guía docente de la asignatura. La defensa de este trabajo se realizará oralmente en sesión pública ante un tribunal constituido según lo establecido en la Normativa de la Facultad de Ciencias de la salud para la elaboración de Trabajos fin de Grado. La asignatura Trabajo fin de Grado es la última que debe cursarse del Grado en Nutrición Humana y Dietética, y con el desarrollo de la misma se consigue una doble finalidad evaluadora. Por una parte, el profesorado tiene la oportunidad de hacer una evaluación final e integradora del grado de adquisición de las competencias del título, y por otra, el estudiante puede realizar una autoevaluación al aplicar e integrar los conocimientos adquiridos durante la titulación para resolver situaciones del ámbito de la dietética y la nutrición. **MODALIDADES** El TFG podrá consistir en la realización de un trabajo teórico o experimental, de revisión e investigación bibliográfica, de carácter o de aplicación profesional o de innovación o un trabajo coordinado con las prácticas externas. De esta forma las modalidades son: 1.Trabajo de investigación bibliográfico en forma de ensayo académico, y por lo tanto debe ser original en su argumentación y en las conclusiones obtenidas, realizado durante el último curso de grado y defendido al término del mismo. 2. Trabajo de investigación experimental que debe ser original en sus resultados y en las conclusiones obtenidas. Es necesario que parte de los datos para el análisis sean obtenidos como consecuencia del trabajo en un laboratorio por el/la estudiante a lo largo del grado y defendido al término del

último curso. 3. Trabajo de investigación realizado en el seno de las prácticas externas que se presentará en forma de ensayo académico y, por lo tanto, debe ser original en su argumentación y en las conclusiones obtenidas. Es necesario que parte de la información o de los datos necesarios para el análisis sean obtenidos como consecuencia del desarrollo de las prácticas externas, realizadas durante el último curso y defendido al término del mismo. La propuesta de TFG debe ser aprobada por el tutor externo de prácticas. El Tutor debe informar de dicha propuesta al coordinador/a de Prácticas Externas. El alumno debe realizar dicho trabajo fuera del horario de prácticas externas. En el caso de utilizar datos de pacientes anonimizados es necesario contar con el informe favorable del Comité de Ética de la ULL. La presentación y tramitación de dicho informe corresponde al tutor del TFG, nunca al alumno/a. En la memoria final debe constar el número de referencia del informe del Comité de Ética y el tutor o alumno/a deben comunicarlo previamente a la Coordinadora de TFG para su conocimiento. Dicha comunicación debe ser antes de la asignación de tribunal, hora y aula al alumno, paso previo al acto de Presentación y defensa del TFG en las fechas previstas. **MEMORIA** La Memoria se redactará en español y se estructurará en los siguientes apartados: Resumen (en español e inglés), Introducción, Hipótesis, Objetivo(s), Materiales y Métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía. No es necesario que la Memoria tenga exactamente todas estas secciones. Por ejemplo, se puede prescindir de una sección de Hipótesis, o bien incluirla dentro de la Introducción; se puede prescindir o reducir al mínimo Material y Métodos (por ejemplo, para TFG de tipo revisión bibliográfica); se puede combinar Resultados y Discusión. La Memoria debe contener la totalidad del TFG (es decir, no se trata de un resumen). En caso de utilizar bases de datos con información de carácter personal o confidencial, debe evitarse su incorporación a la Memoria. El límite de extensión es de 5.000 palabras, distribuidas como se considere oportuno por el/la alumno/a en los apartados descritos anteriormente (salvo el Resumen, que tendrá un máximo de 300 palabras para cada una de las versiones en español e inglés). Este límite se contabilizará sin tener en cuenta: i) el espacio y texto ocupado por las tablas y/o figuras, ni para sus correspondientes encabezados (Tablas) o pies (figuras); y ii) la sección de Bibliografía (sin límite de espacio). Pueden intercalar los esquemas, figuras y/o tablas en el texto, si es que lo consideran oportuno, para mostrarse en el lugar aproximado a su mención en el texto principal. Se recomienda utilizar tipografías tipo Sans Serif (Sin serifas o ribetes) como Arial, Calibri, Tahoma, Helvética y Verdana, con 10-12 puntos de tamaño (14-16 puntos y negrilla para encabezados), interlineado de 1,15 cm, justificado, con espaciado anterior y posterior de párrafo automático y páginado con margen superior e inferior de 2,5 cm y de 3,0 cm a izquierda y derecha. Estas recomendaciones son sugerencias que no tienen por qué llevarse a cabo si así se considera. Es importante hacer un uso responsable, ético y legal de la información que se utiliza cuando se elabora un trabajo académico. Al incluir las referencias bibliográficas identificamos las ideas e información que han sido tomadas de otros autores. Se recomienda utilizar un estilo de cita normalizado de forma que persona pueda localizar esos documentos. En el siguiente enlace pueden encontrar un ejemplo del estilo Vancouver ([https://biblioguias.uam.es/citar/estilo\\_vancouver](https://biblioguias.uam.es/citar/estilo_vancouver)), aunque el alumno puede utilizar cualquier otro estilo que se encuentre reconocido y aceptado internacionalmente. Para depositar el TFG de forma adecuada, el archivo debe de subirse a la sede electrónica de la ULL en el procedimiento destinado a ese fin. El nombre del archivo debe de ser: TFG\_Nutrición\_Nombre Apellido1 Apellido 2.pdf

#### Actividades a desarrollar en otro idioma

La memoria contendrá un resumen en inglés con un máximo de 300 palabras en inglés que **será presentado en la exposición oral del trabajo.**

La memoria se podrá presentar redactada íntegramente en inglés en cuyo caso el acto de presentación y defensa del TFG se realizará en este idioma.

Esta información se incluirá de forma complementaria entre la que debe figurar en la relación de propuestas (título, objetivos y nombre de los tutores/as) que cada área de conocimiento deberá remitir al Coordinador de la asignatura TFG en el plazo establecido para ello.

El alumnado que presente la memoria en inglés deberá acreditar el nivel B1 en este idioma en el momento del depósito de la

misma en la Facultad por el procedimiento y plazos que se establezcan para ello. Si no contase con esa acreditación debe presentar la memoria en castellano.

## 7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante

### Descripción

**TUTELA** El TFG se realizará bajo la supervisión de un tutor o una tutora que deberá ser profesorado o personal investigador con responsabilidad docente y contrato vigente durante el curso en el que se realizará el TFG adscrito a un área de conocimiento que imparta docencia en el grado en cuestión, según lo establecido en el Plan de Organización Docente para cada curso académico. La función de la tutoría consistirá en fijar el tema concreto del trabajo, exponer al estudiante las características del TFG, orientar y supervisar la elaboración del mismo, velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, emitir una evaluación de los TFG tutelados, así como orientar y asesorar al estudiantado en la preparación, presentación y defensa pública. La participación de profesorado sustituto o personas con venia docendi en la tutoría de los TFG solamente podrá realizarse como cotutor/a, de manera que se garantice, ante un eventual cese, la finalización del TFG. **CO-TUTELA** Podrá ser cotutor o cotutora de un TFG cualquier profesor o profesora o personal investigador con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Organización Docente en cada curso adscrito a cualquier área de conocimiento de la Universidad de La Laguna, aunque no imparta docencia en el grado.

Asimismo, podrá participar como cotutor o cotutora de TFG el personal investigador postdoctoral, el personal investigador en formación contratado y el personal investigador contratado, cuyos contratos reconozcan obligaciones docentes y no impidan expresamente la cotutorización de TFG. Como máximo, podrán cotutorizar dos TFG.

Cuando el alumnado tenga que desarrollar el TFG en su totalidad o en una parte significativa en empresas, instituciones y entidades públicas o privadas externas a la Universidad de La Laguna, podrá actuar como cotutor/a un miembro de dicha empresa, institución o entidad siempre y cuando tenga una titulación de nivel 2 de MECES o superior. Para ello, será necesario que exista previamente un convenio de colaboración o de cooperación educativa con dicha empresa, institución o entidad.

Podrán participar también en calidad de cotutores/as del TFG aquellas personas externas, que, en su condición de profesionales autónomos, sean expertos en la materia objeto del TFG. Para ello, deberán contar a estos efectos con una titulación de nivel 2 de MECES o superior, según la titulación en la que se encuadre el TFG, la aprobación de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad y la firma de un convenio de colaboración o de cooperación educativa.

En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, el cotutor o la cotutora puede proceder de la empresa, institución o entidad en el que se desarrollaron dichas prácticas, siempre que cuente con una titulación de nivel 2 MECES o superior, según la titulación en la que se encuadre el TFG.

Cada TFG podrá contar, como máximo, con un cotutor o una cotutora.

### **DISTRIBUCIÓN Y OFERTA DE TFGs POR ÁREA DE CONOCIMIENTO**

Los TFGs del Grado en Nutrición Humana y Dietética se realizarán por la modalidad que el vigente Reglamento de la ULL denomina "Organización Específica". La organización de la docencia del TFG corresponderá a la Comisión de TFG (o aquella que tenga dichas competencias) de la Facultad de Farmacia. Una vez finalizado el período de matrícula, el Centro comunicará a cada área de conocimiento el número de estudiantes que deberá tutelar. La asignación del número de TFGs por áreas de conocimiento se establecerá de acuerdo con la normativa vigente y la Modificación del Reglamento de TFG de la ULL de abril de 2022.

Cada área de conocimiento implicada deberá remitir al Coordinador de la asignatura TFG, en el plazo establecido para ello, una relación de propuestas de TFG (incluyendo título, objetivos y nombre de los tutores/as en español y en el modelo

establecido) igual al número de estudiantes asignados previamente a la misma. La relación de temas propuestos y tutores de TFG se publicará en el aula virtual de la asignatura y en la página web del centro en el menor plazo posible después de la finalización del periodo ordinario de matrícula del curso académico. El tema del TFG deberá estar relacionando con la materia o materias impartidas o con las líneas de investigación desarrolladas por el área de conocimiento.

### **ELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TFGs**

Para establecer el orden de asignación entre los TFGs ofertados se aplicará un baremo que tendrá en cuenta la siguiente fórmula: **(NOTA + ECTS) / 4+n**

#### **NOTA**

- equivale a la nota del expediente académico del alumno.

#### **ECTS**

- corresponde una puntuación en base al número de créditos que le faltan para finalizar los estudios (4 puntos si tiene un máximo de 60 créditos pendientes; 3,5 puntos si tiene un máximo de 66 créditos; 3 puntos si el máximo es 69 créditos; 2 puntos si el máximo es 72 créditos; 1 punto si el máximo es 78 créditos; 0,5 puntos si tiene más de 78 créditos pendientes).

#### **“n”**

- es igual número de años por encima de 4 que lleva cursando el grado. Se computarán los años transcurridos desde la primera matrícula en el Centro, independientemente de que el alumno se haya matriculado o no en todos los cursos académicos

Tras publicar el orden de prelación se abrirá un periodo de reclamaciones (3 días hábiles) y se fijará la fecha del acto público para la elección de TFG por parte del alumnado. El orden de elección será de mayor a menor puntuación tras aplicar la fórmula mencionada en este apartado. Para aquellos estudiantes que hubieran ampliado su matrícula de TFG en el periodo extraordinario de febrero, se publicará un listado con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutelas que hayan quedado vacantes, adicionando las que sean necesarias, en su caso, para cubrir el total de TFG de nueva demanda, siendo de aplicación lo expuesto en los apartados anteriores. Si el alumno/a no superase la asignatura en ese curso y se matriculase en el curso siguiente, no será necesario renovar la adjudicación de TFG y tutor, salvo que el alumno/a o el tutor solicite formalmente el cambio. Estos trabajos no deben contabilizarse dentro del cupo exigido a cada área de conocimiento.

El plazo de presentación será el establecido en el Reglamento de la Asignatura "Trabajo Fin de Grado" del Grado en Nutrición Humana y Dietética, aunque la comisión podrá establecer nuevos plazos si fuese necesario. En caso de incumplimiento o impugnación de este proceso, será la Comisión de TFG quien resolverá atendiendo a la normativa vigente. Todos los plazos de los distintos procesos serán comunicados con antelación suficiente.

**MEDIDAS PARA ABORDAR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS:** Si se declara nivel 3 (naranja) o 4 (rojo), se suspenderán las actividades docentes presenciales, activándose la docencia virtual a través del enlace disponible en el aula virtual de la asignatura. Las evaluaciones o actividades prácticas afectadas serán reprogramadas según los criterios establecidos por la Comisión con competencias en ordenación académica del título.

### **Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

<b>Actividades formativas</b>	<b>Horas presenciales</b>	<b>Horas de trabajo autónomo</b>	<b>Total horas</b>	<b>Relación con competencias</b>
Asistencia a tutorías	8,00	0,00	8,0	[CG2], [CG3], [CB4], [CB5], [CG1], [CE55]

Preparación de problemas, informes u otros trabajos para entregar al profesor	0,00	70,50	70,5	[CG2], [CB1], [CB2], [CB5], [CB3], [CE55]
Evaluación	0,50	0,00	0,5	[CG2], [CG3], [CB1], [CB2], [CB4], [CB5], [CG1], [CG29], [CB3], [CE55]
Clases en el aula de informática	7,00	0,00	7,0	[CG2], [CB5], [CG1]
Lecturas recomendadas, búsquedas bibliográficas u otras actividades en bibliotecas o similar. Preparación de presentación orales, debates o similar	0,00	14,00	14,0	[CG2], [CG3], [CB5], [CG29]
Estudio y trabajo individual	0,00	200,00	200,0	[CG3], [CB1], [CB2], [CB4], [CG29], [CB3]
Total horas	15,50	284,50	300,00	
		Total ECTS	12,00	

## 8. Bibliografía / Recursos

### Bibliografía Básica

Cada tutor del Trabajo de Fin de Grado, propondrá al alumno la bibliografía básica, complementaria y cualquier otro recurso apropiado a la temática del trabajo.

### Bibliografía Complementaria

### Otros Recursos

## 9. Sistema de evaluación y calificación

### Descripción

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Evaluación y Calificación de la ULL (Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno del día 21 de junio de 2022; modificado por acuerdos del CGo de 13-07-2022, 8-11-2022 y 31-05-2023) se

establece que la evaluación del Trabajo de Fin de Grado habrá de atenerse a lo establecido en la normativa correspondiente aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, así como al desarrollo de la misma aprobado en cada uno de sus centros, además de lo establecido en las correspondientes Memorias de Verificación/Modificación. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las normas generales establecidas para el conjunto de las asignaturas y materias contempladas en dicho reglamento.

### CONDICIONES

En principio, de manera general, la evaluación será presencial. El TFG deberá ser expuesto y defendido ante un tribunal, que evaluará tanto la documentación propia del TFG como la presentación y defensa que de él realice el/la alumno/a. La defensa del TFG será oral, pública y obligatoria para todas las modalidades descritas. La presentación tendrá una duración máxima de 15 minutos seguida de un turno de preguntas de otros 15 minutos para los miembros del tribunal. La comisión del TFG establecerá el calendario de defensa, el plazo de presentación de documentación previa a la defensa, así como el formato electrónico de presentación de la memoria, a través de la sede electrónica. Toda esta información se publicará en el aula virtual de la asignatura y en la página web del centro.

### TRIBUNALES

La comisión del TFG designará los tribunales evaluadores y el orden de actuación de cada alumno/a.

Los tribunales encargados de la evaluación de los TFG estarán integrados por tres profesores adscritos a las áreas de conocimiento implicadas en la asignatura de TFG de la titulación, preferentemente con dedicación docente en la misma. Corresponde al centro la organización de las sesiones de los tribunales y la designación de sus miembros.

- En cada tribunal habrá un presidente, un vocal y un secretario.
- El profesorado de cada área que participe en estos tribunales será proporcional al porcentaje de créditos de asignaturas básicas y obligatorias del área de conocimiento en el título. Siempre y cuando sea posible, se evitará incluir en los tribunales de un curso al profesorado que participó en los tribunales del curso anterior.
- Un mismo profesor solo podrá ser miembro de los tribunales en una de las convocatorias del curso académico.
- El tutor o tutores no podrán formar parte del tribunal que juzgará el TFG de los alumnos que hayan tutelado.
- Será obligación de todo profesor la participación en estos tribunales, si así le es requerido. Sólo se podrá justificar la imposibilidad de pertenecer a un tribunal por su situación administrativa, por las causas de abstención y recusación señaladas en los artículos 23 y 24 de la Ley 23/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por causas debidamente documentadas.
- El centro establecerá el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, así como el orden de exposición de los trabajos, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados. Los actos de defensa se realizarán en las fechas establecidas en el calendario académico a tal fin.

### EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se basa en:

A) **La calificación del tribunal (75%).** Los aspectos a valorar por cada uno de los miembros del tribunal quedarán recogidos en un formulario indicado por la comisión del TFG, disponible en la página web del centro, incluyendo:

- Evaluación de la memoria escrita del trabajo, teniendo en cuenta la claridad y calidad expositiva, uso de conceptos y terminología, definición de los objetivos,

análisis bibliográfico del tema y uso de la información disponible.

- Exposición oral y defensa, valorando la calidad de la presentación, capacidad de síntesis y de defensa del tema seleccionado y conclusiones.

B) **La calificación de los tutores (25%).** Los tutores deberán emitir su evaluación sobre el trabajo desarrollado, por medio del formulario establecido a tal fin por la comisión de TFG, disponible en la página web del centro.

### CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

Para la concesión de matrícula de honor se constituirá como tribunal la Comisión de TFG del título, que evaluará todas las propuestas debidamente motivadas. Estas propuestas podrán ser presentadas por los diferentes tribunales evaluadores o por el profesorado responsable. La motivación presentada deberá recoger los aspectos innovadores y de excelencia que, a juicio de los evaluadores, hacen merecedor al alumno/a de la citada mención.

El número de matrículas de Honor que se podrán conceder se ajustará a la normativa vigente en la ULL. En cada convocatoria será en función del número de alumnos presentados. En caso de concederse una o más de una Matrícula de Honor se utilizará el primero de los siguientes criterios que permita la asignación:

- Calificación de la asignatura de TFG.
- Calificación otorgada por el Tribunal Evaluador a la defensa y presentación.
- Calificación otorgada por el Tribunal Evaluador a la memoria del TFG.
- Calificación otorgada al estudiante por su tutor.
- Por ese orden, números de matrículas de honor, sobresalientes o notables obtenidos por el/la alumno/a durante la realización del Grado.

#### REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Las normas para el Proceso de Revisión de la calificación final de la asignatura de TFG (aprobado por el Grupo de TFG el día 23 de febrero de 2017 y por Junta de Facultad en 2017) son:

- De acuerdo con el artículo 10, punto 2 del Reglamento de TFG de la ULL, corresponde a la Comisión de TFG de Farmacia la revisión de la calificación final de la asignatura de dicha titulación.
- En caso de disconformidad con la calificación final, el alumnado podrá solicitar su revisión ante la Comisión de TFG del centro, dentro del plazo de tres días lectivos siguientes a la fecha de publicación de la calificación final, mediante escrito motivado dirigido al responsable del Centro (o Vicedecana de Grado) que se presentará en la Secretaría del mismo.
- En el plazo de dos días lectivos, el responsable o la dirección del centro, previa comprobación de que la solicitud ha sido presentada en plazo y que está suficientemente motivada, admitirá a trámite la reclamación ordenando que la misma siga el procedimiento establecido en este reglamento.
- Una vez admitida a trámite la solicitud de revisión de las calificaciones finales, la dirección del centro dará traslado de la misma a la Comisión de TFG que designará a tres profesores miembros de la misma como Tribunal que dispondrá de dos días lectivos para hacer su valoración e informe sobre la memoria del trabajo (Punto 1). El Tribunal podrá recabar información a los miembros del Tribunal que ha calificado inicialmente al alumno para conocer su opinión sobre la Exposición oral y defensa del TFG (Punto 2) por parte del alumno.

#### Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
Trabajos y proyectos	[CG2], [CG3], [CB1], [CB2], [CB4], [CB5], [CG1], [CG29], [CB3], [CE55]	Memoria escrita, exposición y defensa: - Calidad, originalidad, estructura, adecuación de las fuentes de información y presentación: 45% - Claridad, adecuación y extensión de la exposición oral y capacidad de defensa argumental: 30%	75,00 %
Valoración del informe del Tutor	[CE55], [CB3], [CG1], [CB4], [CB2], [CB5], [CG3], [CG29], [CB1], [CG2]	Evaluación del proceso de elaboración del TFG, <b>realizada por el tutor-a</b>	25,00 %

#### 10. Resultados de Aprendizaje

- El estudiante debe ser capaz de llevar a cabo un proyecto de Trabajo fin de Grado con integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas, bajo su responsabilidad y la dirección de uno a más profesores de la titulación.
- Aplicar las fuentes de información científicas de forma autónoma.
- Gestionar adecuadamente la información para la realización de proyectos e informes.
- Desarrollar, presentar y defender un trabajo relacionado con el perfil profesional.

## 11. Cronograma / calendario de la asignatura

Descripción

-

### Segundo cuatrimestre

Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	EL TFG se desarrollara todo el cuatrimestre. Se incluyen las 8 sesiones presenciales del alumno con el tutor de acuerdo con lo recogido en el apartado 11. El resto de actividades y duración se realizará de acuerdo con lo recogido en el apartado 7.		15.50	284.50	300.00
Semana 2:			0.00	0.00	0.00
Semana 3:			0.00	0.00	0.00
Semana 4:			0.00	0.00	0.00
Semana 5:			0.00	0.00	0.00
Semana 6:			0.00	0.00	0.00
Semana 7:			0.00	0.00	0.00
Semana 8:			0.00	0.00	0.00
Semana 9:			0.00	0.00	0.00
Semana 10:			0.00	0.00	0.00
Semana 11:			0.00	0.00	0.00
Semana 12:			0.00	0.00	0.00
Semana 13:			0.00	0.00	0.00

Semana 14:			0.00	0.00	0.00
Total			15.50	284.50	300.00